



# Resolución Administrativa

## N° 186-2018 -ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

### LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Zaña, 22 de octubre de 2018

#### VISTO:

<b>CUT</b>	132780-2018	<b>Fecha</b>	30 de julio de 2018
<b>Nombre solicitante</b>	ALBERTO BARRAGAN GUERRERO		
<b>Derecho uso de agua primigenio</b>	Resolucion Administrativa N° 0232-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA		
<b>Titular</b>	RUIZ GALLARDO, ISABEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 138-2018 -ANA-AAA.JZ-ALA.Z-AT/EMA, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 132780-2018.

#### SE RESUELVE:

##### Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0232-2006 M.A.-INRENA/IRH-ATDR-ZAÑA, de fecha 28/11/2006, otorgada a favor de RUIZ GALLARDO, ISABEL, respecto a la unidad operativa Cod: 19393, SAN NICOLAS. .

##### Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: ALBERTO BARRAGAN GUERRERO con DNI 08742606, conforme al detalle siguiente:

#### Lugar de uso del agua

<b>Unidad Productiva o predio</b>	Cod: 19393, SAN NICOLAS		
<b>Área (ha)</b>	Total	1.95000	Bajo riego 1.95000
<b>Ubicación Política</b>	Dpto.	Lambayeque	
	Prov.	Chiclayo	
	Dist.	Saña	
<b>Ambito Administrativo</b>	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA	
	ALA	ZAÑA	
<b>Org. de Usuarios</b>	Junta	Zaña	
	Comisión	Cayalti	
<b>Bloque Riego</b>	PZAÑ-10-B20 CAYALTI - LA MELCHORA		





## Resolución Administrativa

N° 186-2018 -ANA-AAA.JZ-ALA.ZAÑA

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 652239.6757 / Norte: 9232555.1913
----------------------	--

### Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río Zaña
Volumen asignado	6849.75700(m <sup>3</sup> /año)

### Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua ZAÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

### Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA  
Administración Local de Agua Zaña  
Ing. Jorge Damián Albuja Peche  
Administrador Local de Agua Zaña

